

DECRETO Nº **19267/** 2016

ARICA, 25 de Noviembre de 2016.-

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de ESPINOZA BARRAZA JHONNY RICHARD
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D L Nº 3 063 de 1.979 sobre Rentas Municipales
3. El Art Nº 14 del D S. Nº 484 de 1.980
- 4 El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

DECRETO:

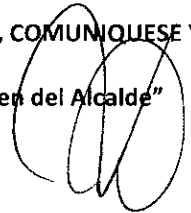
- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4881				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	ANTARTICA 3675				
Nombre del Contribuyente	ESPINOZA BARRAZA JHONNY RICHARD				
Rut	15979398-2				
Dirección Particular	ANTARTICA 3675 TACORA II				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	09/08/2016	Otorgación Nº	8-4881	Fecha	24/11/2016

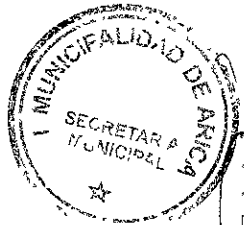
- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/srr


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988